



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 511/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Martín Atanacio GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 511/2022 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 511/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Termodinámica, Mecánica Racional, Cálculo Avanzado y Estabilidad II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Martín Atanacio GÓMEZ, Legajo N° 26996, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1951/2022

UTN
MEL
DAM